

Expediente: 6060/22
Carátula: AGUILERA IMELDA INES C/ MARTINEZ TRISTAN VICTOR FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27284250309 - AGUILERA, IMELDA INES-ACTOR
90000000000 - MARTINEZ, TRISTAN VICTOR FRANCISCO-DEMANDADO
27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6060/22



H106019285625

JUICIO: AGUILERA IMELDA INES c/ MARTINEZ TRISTAN VICTOR FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6060/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/08/2026 presentado por la letrada Gabriela del Carmen Montenegro:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios practicada. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209551212339, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$85.324,55.- en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. n° 9757**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27284250309, C/A n° 462209525206416, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. MDLAM - 6060/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$265.669,01

Monto depositado\$93.857,00

10%\$8.532,45

8%\$6.825,96

Honorarios bruto\$85.324,55

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$180.344,46

Actuación firmada en fecha 06/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.